



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ ALBERTO MARTÍN VIDAL

Yo, D. José Alberto Martín Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos, hago saber:

Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría instado por Caixabank, S.A. y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial:

1.º – Finca objeto de la subasta, que constituye la vivienda habitual de los deudores.

Urbana sita en Arcos de la Llana (Burgos): Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela, sita en la calle El Álamo, número treinta y nueve. La parcela tiene una superficie de 350 metros cuadrados. La superficie construida total es de 149,70 metros cuadrados, y útil de 131,95 metros cuadrados. La vivienda se compone de planta baja y planta primera alta. La planta baja consta de garaje cubierto y parte destinada propiamente a vivienda. La planta primera de trastero y parte destinada a vivienda. La construcción ocupa 94,50 metros cuadrados, sobre la parcela, quedando el resto destinados a jardín privado. Linderos: Norte, calle El Álamo; sur, parcela E1; este, parcela E10; oeste, zona de espacio libre público.

Inscripción. – Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.995, libro 70, folio 88, finca 6.612.

Arrendamientos. – Libre de arrendamientos.

Referencia catastral. – 8695225VM3789N0001QE.

2.º – Lugar y fecha de celebración: Será electrónica en caso de hallarse en funcionamiento el portal de subastas de que debe disponer la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, y en caso contrario tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en Burgos, avenida del Cid, número 2, 1.º derecha. La única subasta tendrá lugar a las 9:00 horas del día 29 de septiembre de 2014.

3.º – Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta única es el pactado en la escritura, 376.200,00 euros.

4.º – Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.º – La subasta se seguirá por los trámites del Reglamento Hipotecario para este procedimiento con las especialidades del artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, y del artículo 3.Tres de la Ley 1/2013, de 14 de mayo.

En Burgos, a 4 de agosto de 2014.

El Notario,
José Alberto Martín Vidal